

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que pasa a la situación de retirado el personal indígena de tropa del grupo de Policía de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro los Agentes de la Policía Territorial de Sahara Ahmed Uld Sidi Uld Aomar, número 10.017, y Aomar Uld El Mahayud Uld Buyemaa, número 10.055, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pasen a la situación de retirado el 31 de enero próximo pasado.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Severo Gutiérrez Martínez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por adjudicación directa, el destino de Conductor en la Empresa «Casa Vican, S. C.» con domicilio social en calle Madrid, número 11, Burgos, al Guardia segundo de la Guardia Civil don Severo Gutiérrez Martínez, con destino en la 531.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Fija su residencia en Burgos. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cetruti.

Excmos Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se conceden trienios acumulables a los Sargentos de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara que se mencionan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 283/1968, de 22 de febrero, sobre regulación del régimen de retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas adscrito a la Administración especial de Sahara, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de la facultad que a la misma confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1957, ha tenido a bien conceder trienios acumulables a los Sargentos de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara que con expresión del nombre, apellidos, número de trienios acumulables, fecha de antigüedad y de percepción de los mismos se relacionan seguidamente:

Don El Hach Dris Uld Mahammud Uld Babahamed.—Número de trienios: Siete. Antigüedad: 1 de febrero de 1970. Fecha a partir de que le corresponden: 1 de febrero de 1970.

Don Brahim Uld Sideahamed Uld Ahmad.—Número de trienios: Ocho. Antigüedad: 1 de febrero de 1970. Fecha a partir de que le corresponden: 1 de febrero de 1970.

Que percibirán con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. S. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se nombra a don Luis Valle Abad Vicepresidente segundo de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo quinto de la Ley de 20 de diciembre de 1963, reguladora del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Valle Abad Vicepresidente segundo de la Junta Nacional de dicho Organismo.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1970.

ORIOLO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Germán Adán Horcajuelo por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965; Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968 y 15 de diciembre de 1969, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Germán Adán Horcajuelo, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años, desempeñando el cargo de Notario más de treinta años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Germán Adán Horcajuelo por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignandosele por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro también anual de 243.000 pesetas más dos pagas extraordinarias (48.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 6 de febrero de 1970 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Cádiz al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Juan Machuca Ruiz.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Cádiz al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan Machuca Ruiz.

Madrid, 6 de febrero de 1970.

SALVADOR